

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ALCARAVÁN
INCENTIVO CARRITO GANADOR
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

Almacenes participantes:

Participan exclusivamente las facturas de compra realizadas en la tienda **Éxito** ubicada al interior del Centro Comercial **Gran Plaza Alcaraván**. Por lo tanto, no serán válidas las facturas emitidas por locales comerciales ubicados dentro y fuera del centro comercial. Tampoco participan facturas correspondientes a pagos de servicios públicos, recargas, ni transacciones realizadas con entidades financieras o bancarias.

Horario de registro en punto de información

Lunes a Domingo:

11:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m.

Dinámica de la actividad:

Gran Plaza Alcaraván premiará a **tres (3) clientes** con un **carrito de mercado** por un valor máximo de **\$1.000.000 cada uno**, durante el periodo comprendido entre el **1 al 28 de febrero de 2026**. Para participar, los clientes deberán **registrar sus facturas de compra** en el Punto de Información o a través de los canales habilitados para el registro de facturas.

Esta actividad no se realiza por sorteo. El ganador de cada fecha será el **cliente que haya registrado la mayor cantidad de facturas válidas** dentro del periodo establecido. Una vez finalizado el registro, se realizará el proceso de validación de facturas y posteriormente se contactará al cliente ganador.

Descripción del premio:

El premio consiste en que cada ganador tendrá **dos (2) minutos** dentro del **Almacén Éxito** para depositar correctamente en un carro de mercado los productos correspondientes a las **secciones y categorías participantes**, las cuales serán informadas previamente al cliente antes de iniciar el recorrido. El valor total del mercado acumulado en el carrito tendrá un **tope máximo de \$1.000.000 por ganador**.

Total de premios:

Tres (3) carritos ganadores.

Fechas y horario para la realización del carrito ganador:

- 14 de febrero de 2026 – 1 carrito ganador
- 21 de febrero de 2026 – 1 carrito ganador
- 28 de febrero de 2026 – 1 carrito ganador

Hora de ejecución:

10:00 a.m.

Las fechas estipuladas para contactar al cliente ganador serán definidas por el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván y comunicadas oportunamente a cada participante seleccionado, una vez finalizado el proceso de validación de facturas.



GANADOR	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE CONTACTO CLIENTE
Primer carrito	13 de febrero de 2026	13 de febrero de 2026
Segundo carrito	20 de febrero de 2026	20 de febrero de 2026
Tercer carrito	27 de febrero de 2026	27 de febrero de 2026

DINÁMICA DEL INCENTIVO

- La validación de los clientes se realizará en las fechas establecidas, a través de la plataforma CRM Mallgo, en la oficina de administración del **Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván**, en presencia de funcionarios de la administración.
- En cada una de las fechas se seleccionará un (1) cliente ganador, correspondiente a quien haya registrado **la mayor cantidad de facturas válidas** en el CRM Mallgo, según las fechas de corte establecidas.
- Serán válidas únicamente las facturas de compra de la marca Éxito, emitidas en el Almacén Éxito del **Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván**.
- En caso de que el cliente seleccionado no cumpla con las condiciones establecidas, no valide información o incumpla el reglamento, se procederá a elegir al siguiente cliente con **la mayor cantidad de facturas válidas**. Este proceso se repetirá hasta contar con un ganador válido.
- El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván** contactará al cliente ganador en las fechas estipuladas, dentro del transcurso del día.
- En caso de no lograr contacto efectivo, se procederá a contactar al siguiente cliente con **la mayor cantidad de facturas válidas**.
- Si no se obtiene respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido por la organización, este perderá automáticamente el derecho al premio.
- La dinámica del carrito ganador se realizará en las siguientes fechas, a las 10:00 a.m., en el Almacén Éxito – Gran Plaza Alcaraván:
 - ✓ 14 de febrero de 2026: 1 ganador
 - ✓ 21 de febrero de 2026: 1 ganador
 - ✓ 28 de febrero de 2026: 1 ganador
- El cliente ganador deberá estar presente físicamente en el **Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván** para poder realizar la actividad.
- El recorrido dentro del Almacén Éxito deberá ser realizado únicamente por el ganador, sin acompañantes.
- Si durante el recorrido el cliente deja caer, daña o deteriora algún producto, este será sumado al valor total del premio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD

REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRAS

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3229805284 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico o los datos necesarios para tal registro.



- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 1 y 28 de febrero de 2026, teniendo en cuenta las fechas estipuladas de corte para elegir a los ganadores.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos de tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- El ganador será elegido en la oficina de administración del **Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván**.
- No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras.
- Se debe presentar el documento de identidad físico al momento de hacer el registro.

REGLAS DEL JUEGO

- Un cliente solo puede ganar una vez en esta actividad.
- Los ganadores serán contactados los días 13, 20 y 27 de febrero 2026.
- El pago de cada carrito ganador se realizará por medio de una tarjeta regalo de la marca Éxito.
- El ganador será el que tenga la mayor cantidad registrada de facturas acumulado durante 10 días de acuerdo con las fechas estipuladas. No habrá acumulación de facturas de compra con fecha de registro superior a los diez días hábiles explicados anteriormente.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM Mallgo para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El premio se entregará únicamente al ganador y este será verificado en el programa de CRM Mallgo de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
- Los **Centros Comerciales Gran Plaza** no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Se coordinará la entrega del premio con el ganador, verificando la cédula y dejando como constancia el acta de entrega del premio.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en el almacén Éxito del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro de la actividad.
- En caso de que el ganador no quiera recibir el premio o no pueda ser contactado, el premio pasa a la segunda persona con mayor registro del día.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos



- simultáneos que se presenten durante la duración de esta.
- Al participar de nuestra actividad el cliente acepta las CyR emitidas por el centro comercial Gran Plaza Alcaraván.
 - Las categorías participantes para esta dinámica son productos de la canasta familiar.
 - El cliente tiene dos minutos para tomar los productos que alcancen del monto máximo estipulado.
 - En caso tal de que el cliente supere el valor total del premio tiene dos opciones: Pagar el excedente o dejar productos para llegar al monto.
 - Si en el recorrido al depositar los productos en el carro de mercado deja caer o daña algún producto este será sumado a la cuenta del premio.
 - El cliente no puede ingresar la mano al lineal y empujar los productos al carro de mercado.
 - En el momento que el ganador realice el recorrido en el Almacén Éxito y le quede tiempo para ir por otro carro de mercado, lo puede hacer; siempre y cuando cumpla con el tiempo establecido (2 minutos)
 - No participan las compras por la aplicación **Rappi y Éxito**.
 - El premio será entregado a un solo ganador en ningún caso se dividirá o compartirá el premio entre dos concursantes.
 - Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Condiciones y restricciones de todas nuestras actividades

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
 - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
 - b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en la actividad.
4. Los ganadores:
 - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
 - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la de la actividad, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.



- c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
 - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
 - e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, se buscará a otro cliente que cumpla con las condiciones.
5. No participan los empleados, jefes de zona, administradores ni propietarios de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
 6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
 7. Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
 8. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
 9. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Validez y auditoría de la actividad

Gran Plaza Alcaraván designa a las siguientes personas para la auditoría de la actividad:

Sergio David Rueda Castro

Director Gran Plaza Alcaraván

Ángela María Otalora

Analista Mercadeo Gran Plaza Alcaraván

